	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	**Código: FO-AD-31**
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 6	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	X
			PARA PAGO	X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐
	Fecha Elaboración de Informe	08/2024		
Periodo de seguimiento	Desde:	23/06/2024	Hasta:	22/07/2024
Periodo para pago	Desde:	23/06/2024	Hasta:	22/07/2024

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SC-CD-045-2024		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	22	01	2024
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar y soportar a la secretaría de comunicaciones en la creación de contenidos informativos, promoción y difusión de noticias, estrategias, compañas institucionales y demás acciones de comunicación de gobierno para fortalecer la gestión púbica a través de diferentes medios de comunicación masivos que promuevan la participación ciudadana, la transparencia, acceso a la información púbica y rendición de cuentas.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	FAMA COMUNICA S.A.S	
	CC. o NIT	901.006.414-1	
	Representante Legal (RL)	Andrés Felipe Gallego Cano	
	C.C del RL	8.061.576	
VALOR [$]:	**INICIAL**	DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($2.350.000.000), IVA incluido	1.807 SMLMV
	FORMA DE PAGO:	Once (11) pagos mensuales por las actividades efectivamente realizadas previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisión de contrato (formato Sigi FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el municipio de Itagüí-Secretaria de	

		Hacienda. El municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	N/A	N/A	N/A	
	FORMA DE PAGO:	N/A		
	VALOR TOTAL	$2.350.000.000, IVA incluido	1.807 SMLMV	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		23/01/2024	22/12/2024	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	N/A	N/A	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	146		
	FECHA:	19	01	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	353		
	FECHA:	23	01	2024

SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
	N/A	N/A	N/A

¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	x	NO		NO APLICA		

SUPERVISOR	NOMBRE:	Santiago Mesa González
	CARGO:	Secretario de las Comunicaciones
	CORREO ELECTRÓNICO:	santiago.mesa@itagui.gov.co
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A
	CORREO ELECTRÓNICO:	N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	FE110	213.636.363,00	000000240006533	13/03/2024	PAGO TOTAL	23.2.3.2.02.02.008.01-01	*213.636.363,00*	0
2	FE113	213.636.363,00	000000240011435	25/04/2024	PAGO TOTAL	23.2.3.2.02.02.008.01-01	*213.636.363,00*	0
3	FE118	213.636.363,00	000000240014706	27/05/2024	PAGO TOTAL	23.2.3.2.02.02.008.01-01	*213.636.363,00*	0
4	FE123	213.636.363,00	000000240017911	27/06/2024	PAGO TOTAL	23.2.3.2.02.02.008.01-01	*213.636.363,00*	0
5	FE126	213.636.363,00	000000240021858	26/07/2024	PAGO TOTAL	23.2.3.2.02.02.008.01-01	*213.636.363,00*	0
TOTALES		$1.068.181.815,00					$1.068.181.815,00	

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$2.350.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$2.350.000.000
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$1.068.181.815
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$1.068.181.815

G	Valor autorizado de esta acta	$213.636.363
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$1.281.818.178
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$1.068.181.822

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura electrónica 5	353	23.2.3.2.02.02.008.01-01	$213.636.363
VALOR TOTAL FACTURA			$213.636.363

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista o a manera de sexto pago la suma de: $213.636.363 (Doscientos trece millones seiscientos treinta y seis mil trecientos sesenta y tres pesos)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		
1. Apoyar a la Secretaría de Comunicaciones en la preproducción, producción, postproducción, edición y emisión del programa institucional a través de diferentes canales regionales y locales.	54.54%	Se llevó a cabo el desarrollo del programa institucional de la Alcaldía de Itagüí, abarcando todas las etapas desde la preproducción, en la cual se establecieron los objetivos y el contenido, hasta la grabación, la redacción de notas y la edición, para su emisión semanal.
2. Acompañar y apoyar a la Alcaldía de Itagüí y sus entes descentralizados en las actividades de difusión y estrategias informativas de la gestión de la comunicación pública a través de los diferentes canales y medios locales, regionales y nacionales en (radio, televisión y prensa digital) de los hechos noticiosos que suceden en la ciudad.	54.54%	Se implementa una estrategia de comunicación integral para promover las acciones y servicios de la Alcaldía de Itagüí. La radio, televisión, prensa escrita, medios digitales y redes sociales se han convertido en aliados clave para alcanzar a una audiencia más extensa. Esta gestión estratégica ha permitido que un mayor número de habitantes de Itagüí se mantenga informado sobre la oferta institucional y las iniciativas del gobierno local.
3. Acompañar y soportar a la Secretaría de Comunicaciones en el servicio de monitoreo (escrito, radial, digital y televisivo) para conocer de primera mano la información que se publica de las	54.54%	El monitoreo continuo de la recepción de información por parte de los medios de comunicación y la ciudadanía nos permite ajustar nuestras acciones de manera efectiva. Al

acciones de gobierno de la ciudad.		atender las diversas opiniones y demandas, podemos garantizar que nuestras iniciativas tengan un impacto positivo y que la oferta institucional sea reconocida y aprovechada por todos.
4. Brindar apoyo logístico y asistencias en las actividades de difusión y en los programas de la alcaldía y sus entes descentralizados, en condecoraciones, reconocimientos, ocasiones especiales y todos aquellos requerimientos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades.	54.54%	Se realiza la labor de maestría de ceremonias en los diversos eventos organizados por la ciudad y la alcaldía. Además, se gestionan eventos destinados a la creación de protocolos, asegurando que la información se comunique a la comunidad de manera clara y efectiva.
5. Acompañar a la alcaldía de Itagüí y sus entes descentralizados en las redes sociales, pre, pos y producción de videos institucionales, organización y presentación de eventos, fotografía, voces institucionales, animación acompañamiento a medios de comunicación y divulgación de información a público interno y externo, y las diferentes actividades que estén relacionadas con el objeto del contrato.	54.54%	Desde la producción de reels y cuñas publicitarias hasta la redacción de textos y la gestión completa de las redes sociales de la Alcaldía de Itagüí y sus entidades descentralizadas, se ha mantenido una continua generación de videos y contenido relacionado con eventos. Esto ha permitido difundir de manera efectiva la oferta institucional y las acciones del gobierno.
RESULTADOS		
Informe mensual	54.54%	*Durante este período, hemos avanzado de manera sólida en la ejecución del contrato, permitiendo que la Secretaría implemente su plan de acción con total eficacia. La producción de reels, cuñas publicitarias, redacción de textos y gestión integral de las redes sociales de la Alcaldía de Itagüí y sus entidades descentralizadas se ha*

		realizado con excelencia. Además, hemos brindado apoyo en la creación de videos y la producción de diversos contenidos para eventos, asegurando el cumplimiento de nuestros compromisos contractuales y el éxito de las iniciativas de la Secretaría.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
N/A

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el monitoreo constante a los riesgos previsibles identificados y clasificados en la matriz de riesgos del proceso, razón por la cual esta supervisión *o interventoría* ha realizado acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han determinado durante la ejecución del presente contrato/convenio. A continuación, se relacionan los riesgos previsibles relevantes que se han materializado en la etapa de ejecución y la forma como estos han sido gestionados:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	. N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:			

OBSERVACIONES

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Andrés Felipe Gallego Cano
Representante Legal
Contratista

Santiago Mesa Gonzalez
Supervisor
Secretario de las Comunicaciones

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*